



Provincia del Neuquén  
Consejo Provincial de Educación  
Junta Electoral Docente

---

## DICTAMEN NRO. 05/19

Visto:

La ley Nro. 242, los Decretos Nros. 996/91 y 2208/18 y la Resolución Nro. 826/19 que establece la convocatoria a elección de los representantes Docentes ante los Consejos Escolares de los 13 Distritos Educativos y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el cronograma establecido en el Dictamen 01/19 el padrón provisorio se publicará en la página web del C.P.E. el día 27/09/19.

Que todos los pedidos realizados en relación al mismo se resolvieron en tiempo y forma.

Que el día 07/10/19 venció el plazo para la presentación de reclamos e impugnaciones al padrón provisorio.

Que se requiere exhibir el padrón definitivo y la lista de escuelas y mesas habilitadas.

Por ello la:  
Junta Electoral Docente  
Dictamina:

- 1) Publicar y exhibir en la página web del C.P.E. el padrón definitivo.
- 2) Establecer y publicar la nómina de escuelas y mesas habilitadas.
- 3) Ratificar en un todo el cronograma electoral existente.
- 4) Elevar al Consejo Provincial de Educación.
- 5) Archivar.